SERGIO FELIPE NUÑEZ RAMIREZ, actual Gestor II Código 302 grado 02, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 13-010-2025 del 26 de septiembre de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-13-010-2025	
Contrato No.:	13-010-2025	**Fecha de suscripción:**	26/09/2025
Objeto:	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva		
Contratista:	FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ		
NIT o CC contratista	1.030.567.108		
Valor del contrato:	$10.085.250	**Vigencia[1] 2025**	$10.085.250
		Vigencia futura <año>	0
		Vigencia futura <año>	0
		Vigencia futura <año>	0
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Valor definitivo del contrato:			$10.085.250
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	**Fecha de acta inicio:**	7-10-2025
		Fecha de terminación inicial:	6-11-2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #1	NA
		Fecha de terminación:	NA
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	dd-mm-aa
		Fecha de terminación:	dd-mm-aa
Garantía de Cumplimiento No.	N°11-46-101088432	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	03/10/2025	**NIT aseguradora:**	860009578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.13.000.201.476 de 7 de octubre de 2025 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva asignó la función de Supervisor a SERGIO FELIPE NUÑEZ RAMIREZ, actual Gestor II Código 302 grado 02 del Despacho de la Dirección Seccional. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 7 de octubre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
11-46-101088432	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	30% / $3.025.575	26-09-2025	06-05-2026
11-46-101088432	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $3.025.575	26-09-2025	06-11-2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- En el periodo no se suscribieron actas.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Que no se pueda adjudicar el contrato al declararse desierto el proceso	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• El 7 de octubre de 2025 el Supervisor y Contratista firmaron acta de inicio, concluyendo con ello la adjudicación del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Que el presupuesto oficial resulte insuficiente para cubrir las necesidades de la Dirección Seccional	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• El Supervisor realiza el estudio de necesidades de los elementos ergonómicos con el fin de evaluar las cantidades requeridas sin salirse del presupuesto		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.	**Responsable:**	Entidad

Tratamiento implementado:	• El contratista garantizo las especificaciones y estándares de calidad de los elementos ergonómicos del contrato.
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y estabilidad de la obra, amparada por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7 Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones postventa incluidas en la cláusula de pervivencia: N/A

No Aplica

8 Cumplimiento obligaciones ambientales postcontractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9 Observaciones

No existen observaciones

En constancia, se firma en Neiva a los 6/04/2026



SUPERVISOR
SERGIO FELIPE NUÑEZ RAMIREZ
Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos